

0000011957

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: ADJUDICACION PROHIBICIÓN

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 472

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 955

Período: 2018

Fecha de Repertorio: martes, 06 de febrero de 2018

1.- Fecha de Inscripción: martes, 06 de febrero de 2018 11:31

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

ADJUDICADOR

Jurídica	1360008980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANABI	MANTA
----------	---------------	--------------------------------------------------------------	--	--------	-------

ADJUDICATARIO

Natural	1303530453	ANDRADE ZAMBRANO BENITO ROSENDO	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	---------------------------------	---------------	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA.

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 02 de febrero de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2155703000	06/02/2018 11:38:48	65443	223,20 m2.	LOTE DE TERRENO	Urbano

Línderos Registrales:

El lote de terreno ubicado en el Barrio "Elegolé" de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, con las siguientes medias y linderos: Frente, 27,90m.- Calle pública; Atrás, 27,90 m.- Estadio Elegole; Costado Derecho: 8,00m.- Bermello Angel; Costado Izquierdo: 8,00m.- Flores Monserrate. Area total: 223,20 m2.

Dirección del Bien: Lote de terreno ubicado en el Barrio "Elegolé"

Superficie del Bien: 223,20 m2.

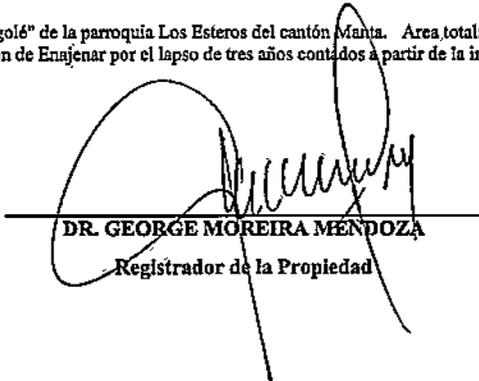
Solvencia: Este bien tiene vigente gravamen por <ADJUDICACION PROHIBICION>

5.- Observaciones:**ADJUDICACION**

El lote de terreno ubicado en el Barrio "Elegolé" de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. Area total: 223,20 m2.

* La presente Adjudicación tiene Prohibición de Enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Lo Certifico:



 DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

102

103

104

105

106

107



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000011958

2018	13	08	05	P0057
------	----	----	----	-------

MANTA, AL 02 DE FEBRERO DEL 2.018
O.C.

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTE A ORIGINAL DE ADJUDICACIÓN MUNICIPAL PERTENECIENTE A BENITO ROSENDO ANDRADE ZAMBRANO Y MÁS DOCUMENTOS.

QUE OTORGA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



A FAVOR DE
BENITO ROSENDO ANDRADE ZAMBRANO

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Manta ^{GAD}



0000011959

Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos de Adjudicación correspondiente al Señor: **BENITO ROSENDO ANDRÁDE ZAMBRANO**, de estado civil divorciado, portador de la cedula de ciudadanía 130353045-3, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio "Elegole", de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Frente, 27,90m.- Calle pública; Atrás, 27,90m.-Estadio Elegole; Costado Derecho: 8,00m. - Bermello Ángel; Costado Izquierdo: 8,00m.- Flores Monserrate. Área Total: 223,20m2, de Conformidad a la Resolución de Adjudicación N°. 049-ALC-M-JOZC-2017, del 13 de Octubre del 2017, tal como lo establece la Ordenanza que Regula el Proceso de Titularización de Bienes Inmuebles que se encuentran en posesión de los Particulares y que Carecen de Título Inscrito, en su art. 11, la presente adjudicación tiene prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente.,


 Abg. María Zambrano Vera
 MATRICULA NO. 13-2015-0212 F.A.M.
 Elaborado: MAIDA SANTANA



Juanita 

Dirección: Calle 9 y avenida 4
 Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
 Fax: 2611 714

 www.manta.gob.ec
 alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta
  @MunicipioManta
 fb.com/MunicipioManta
 youtube.com/MunicipioManta

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000045317

0000011960



20181308005P00537

PROTOCOLIZACIÓN 20181308005P00537

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE FEBRERO DEL 2018, (16:25)

OTORGA: NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 1

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD //	No. IDENTIFICACIÓN
ANDRADE ZAMBRANO BENITO ROSENDO	POR.SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303530453

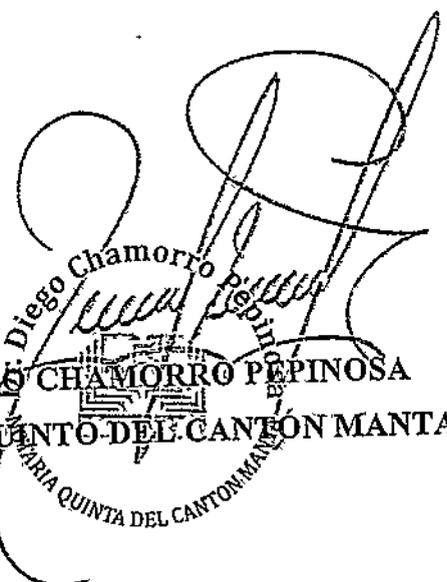
OBSERVACIONES:	ORIGINAL DE ADJUDICACIÓN MUNICIPAL, PERTENECIENTE A BENITO ROSENDO ANDRADE ZAMBRANO Y MÁS DOCUMENTOS
----------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------

Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO (A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de Abg. María Zambrano Vera, portadora de la matrícula profesional número trece guión dos mil quince guión doscientos doce (13-2015-212) del Foro de Abogado, en una (01) foja útil, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, protocolizo el documento que consta como **ORIGINAL DE ADJUDICACIÓN MUNICIPAL PERTENECIENTE A BENTO ROSENDO ANDRADE ZAMBRANO Y MÁS DOCUMENTOS**, que antecede.- Manta, a los dos (02) días del mes de Febrero del dos mil dieciocho (2.018).-


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



0000011961

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, en fe de ello, CONFIERO SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de ORIGINAL DE ADJUDICACIÓN MUNICIPAL PERTENECIENTE A BENITO ROSENDO ANDRADE ZAMBRANO Y MÁS DOCUMENTOS, en una (01) foja útil.- Firmada y sellada en Manta, a los dos (02) días del mes de Febrero del dos mil dieciocho (2.018).-



Diego Chamorro Pepinosa
DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

10

PAGINA EN BLANCO



PAGINA EN BLANCO



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000011962

2018	13	08	05	P00472
------	----	----	----	--------

MANTA, AL 01 DE FEBRERO DEL 2.018

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS DE ORIGINALES DE OFICIO N° 101-USG&GD-PGL-SM-S-2017, RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 49-ALC-M-JOZC-2017 DE ADJUDICACIÓN, SOLVENCIA REGISTRAL, SOLVENCIA BOMBEROS, CERTIFICADOS MUNICIPALES DE AVALÚO, TESORERÍA Y DIRECCIÓN FINANCIERA, PAGO ALCABALAS, COPIA CERTIFICADA DE CÉDULA Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN PERTENECIENTES A BENITO ROSENDO ANDRADE ZAMBRANO Y MÁS DOCUMENTOS.



QUE OTORGA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A FAVOR DE
BENITO ROSENDO ANDRADE ZAMBRANO

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DÍ 2 COPIAS)

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

130353045-3



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón
Manta

0000011963

UNIDAD DE SECRETARIA GENERAL Y
GESTOR DOCUMENTAL

No. 101-USG&GD-PGL-SM-S-2017
Manta, Octubre 16 de 2017

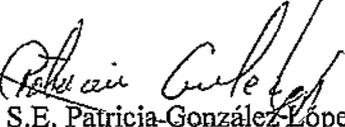
Señor
Benito Rosendo Andrade Zambrano.
Ciudad

De mi consideración:

Para conocimiento y fines pertinentes, anexo Resolución Administrativa No. 101-130353045-AL-
M-JOZC-2017 de Adjudicación de un lote de terreno en el barrio Eliego de la parroquia
Los Esteros del cantón Manta, a favor del Sr. **Benito Rosendo Andrade Zambrano.**

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,


S.E. Patricia-González-López
SECRETARIA MUNICIPAL ENC.
Lic. Gabriela Delgado





MANTA

G A D



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 49-ALC-M-JOZC-2017. //

**ADJUDICACION DE UN LOTE DE TERRENO EN EL BARRIO ELEGOLE
DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL "CANTÓN MANTA".**

ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDAÑO

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: "La administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad

[Fecha]

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 49-ALC-M-JOZC-2017, BARRIO ELEGOLE DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA. ELABORADO: MAIDA SANTANA. REVISADO: ABG. MARIA ZAMBRANO VERA
Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714



fb.com/MunicipioManta



youtube.com/MunicipioManta



interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional...";

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, contempla: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias";

Que, el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Los gobiernos autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 2) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: "Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados, entre otros:

- a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización";

Que, el artículo 54 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, prescribe: "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado



[Fecha] 2



afectados al servicio público que sean susceptibles de valorización. Los Catastros de estos bienes se actualizarán anualmente";

Que, la Ordenanza que **REGULA LA TITULACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES Y QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO; Y, LA LEGALIZACIÓN DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES;** y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares, en los artículos 4 y 5 determina el procedimiento a seguir para la incorporación de los bienes inmuebles al Patrimonio Municipal;

Que, mediante comunicación dirigida al Señor Alcalde, el señor Benito Rosendo Andrade Zambrano, portador de la cédula de ciudadanía No. 130353045-3, solicita la legalización de un terreno ubicado en el Barrio Elegole de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

Que, Mediante tramite No. 830-DPOT-JZO-2016, de fecha Marzo 03 de 2016, la Arq. Maria Jose Pisco Sánchez Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial de ese entonces, informa: este trámite de legalización se realiza en base a los informes presentados por la Dirección de Gestión Jurídica con memorando No. 2521-DGJ-AAV-2015 con fecha diciembre 8 del 2015 y por la Dirección de Planeamiento Urbano con oficio No. 432-DPUM-JOC con fecha 16 de febrero del 2015, el que comprende las siguientes medidas y linderos: Frente, 27,90m.- Calle pública; Atrás, 27,90m.-Estadio Elegole; Costado Derecho: 8,00m. - Bermello Ángel; Costado Izquierdo: 8,00m.- Flores Monserrate. Área Total: 223,20m2.

Que, Mediante tramite 830 de fecha marzo 03 de 2017, el CPA. Javier Cevallos M. Director de Avalúos, Catastro y Registros (E), informa: **Clave catastral: 2155703000.-ANTECEDENTES DE DOMINIO: NO**

Valor por metros cuadrados: \$ 30.00 dólares

Historial: NO POSEE ANTECEDENTES DE DOMINIO.

Que, Trámite No. LT830 de fecha marzo 07 de 2017, la Arq. Sara Delgado Palma, Directora de Obras Públicas (e) informa que: **INSPECCIÓN AL SITIO:** De acuerdo a la inspección realizada por el Sr. Galo Ernesto De Vacas Villavicencio, Técnico de OO.PP, pude constatar que posee un lote de terreno, el cual tiene un edificación de hormigón de dos planta, donde realizamos las observaciones correspondientes en coordinación de los representantes del departamento de Avalúos y Catastro y el departamento de Planeamiento Urbano. **LOTE. Ubicación:** Ciudadela Elegole. **Parroquia:** Los Esteros. **Cantón:** Manta. **Topografía:** Regular. **EDIFICACIÓN. Estructura:** Hormigón armado. **Paredes:** ladrillo enlucido. **Pisos:** cerámica. **Cubierta:** losa H:A.-Dipanel. **Estado:** Bueno.

Que, Mediante trámite No. 830 de 07 de Marzo del 2016, el Egdo. Eduardo Almeida García Director de (E) de Gestión de Riesgos GAD MANTA, emite informe manifestando lo siguiente: con fecha 07 de Marzo del 2016 el señor Benito Rosendo Andrade Zambrano solicita se realice la inspección del terreno ubicada en el Barrio Elegole Parroquia Los Esteros con la coordinación de los Departamentos OOPP, Catastro y Planeamiento Urbano, observando un terreno plano que se encuentra a nivel de calzada, donde está ubicada una vivienda de construcción mixta de una planta, techo de zinc con estructura de madera, cerramiento de ladrillo. Las condiciones y ubicación geográfica del terreno y la vulnerabilidad física de la vivienda la definen en una zona de bajo riesgo.-**RECOMENDACIONES:** ART. 6 QUE REGULA EL PROCESO DE TITULACION DE BIENES MUEBLES, que se encuentran en posesión de los particulares y que carecen de titulación inscritos en el Cantón el propietario deberá tomar ciertas consideraciones en cuanto a la protección de la vivienda ante la posible presencia

[Fecha]

4



Manta

G A D

0000011966



POR EL DERECHO DE TIERRA EL 50% DEL VALOR ESTABLECIDO.-AREA: 223,2.-AVALUO: 30,00M2.
50% INFORME SOCIO.ECONOMICO, lo cual arroja como resultado que el monto que deberá
pagare El señor BENITO ROSENDO ANDRADE ZAMBRANO, por el derecho de tierra es de USD.
\$. 3.348,00 (TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA).

Que, la Dirección Municipal de Asesoría Jurídica, mediante memorando No.- 1053-DGJ-
MZV de fecha Octubre 05 del 2017, suscrito por la Abg. María Zambrano Vera
Procuradora Síndica Municipal (E), expresa que analizados los informes técnicos
presentados en relación con el terreno de 223.20m2 ubicado en el Barrio Elegole, de la
Parroquia Los Esteros, del Cantón Manta, y toda vez que han cumplido con los requisitos
establecidos en el artículo 4 de la Ordenanza que Regula La Titulación de Bienes
Inmuebles que se encuentra en Posesión de los Particulares y que Cabe en el Libro
Inscrito, lo que permite a la suscrita Procuradora Sindica emitir informe legal favorable,
para adjudicar el lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Elegole de la
Parroquia Los Esteros del Cantón Manta a favor del señor BENITO ROSENDO ANDRADE
ZAMBRANO, mediante resolución administrativa emitida por la máxima autoridad, será
Protocolizada ante un Notario Público y se inscribirá en el registro de la Propiedad del
Cantón Manta.

En virtud a los expuesto, y en uso de las atribuciones conferida en la Constitución y el
Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el
Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
del Cantón.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar mediante Resolución Administrativa el área de terreno de 223,20m2
ubicado en el Barrio Elegole, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, cuyas
medidas y linderos son las siguientes: por el frente, 27,90m.-Calle pública; atrás, 27,90m.-
Estadio Elegole, costado derecho, 8,00m.-Bermello Ángel; costado izquierdo, 8,00m.-
Flores Monserrate.-Área total: 223.20m2, considerando para el efecto el valor del avalúo
que ha fijado la Dirección de Avalúos y Catastros Municipal que corresponde a USD \$
30,00 cada metro cuadrado, tomando en consideración el 50% determinado por
trabajo Social, por cuanto es una persona de escasos recursos medianos, teniendo que
cancelar la cantidad de \$ 3.348,00 a favor del señor **BENITO ROSENDO ANDRADE
ZAMBRANO.**

SEGUNDO: disponer a la Dirección Jurídica del GADMC-Manta realizar el trámite legal
de protocolización ante un Notario Público del Cantón Manta e inscribir en el Registro
de la Propiedad la presente Resolución de Adjudicación, constituyéndose la misma en
Título de Dominio del Adjudicatario. Los costos que se generen dentro del proceso de
legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán
asumidos por el o la beneficiaria.

[Fecha]

6



G A D Manta



TERCERO: disponer al adjudicatario del bien inmueble inmerso en la presente Resolución, la prohibición de enajenar del predio legalizado, por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros del repertorio a su cargo.

CUARTO: Notifíquese a través de Secretaría General de esta Municipalidad, con el contenido de esta resolución, para efecto de cumplimiento de la misma, al Adjudicatario del lote de terreno ubicado en el Barrio Elegole de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Obras Publicas; Avalúos y Catastro; Financiero; Gestión Jurídica; y Registro de la Propiedad del Cantón Manta, a fin de que se dé cumplimiento a la resolución, tomando en cuenta los informes que han servido como habilitantes para que se dicte el presente acto administrativo.

Dado y firmado en la Ciudad de Manta a los trece días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.


Ing. Jorge Zambrano Cedeño

ALCALDE DEL GOBIERNO ALCALDE

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN MANTA



[Fecha]

7

0000011967

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANA
APellidos y Nombres: ANDRADE ZAMBRANO BENITO ROSENDO
Lugar de nacimiento: MANABI CHONE
Fecha de nacimiento: 1962-03-17
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado civil: DIVORCIADO

130353045-3




INSTRUMENTO BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL E333312222

APellidos y Nombres del padre: ANDRADE MAURO
APellidos y Nombres de la madre: ZAMBRANO DIGNA
Lugar y fecha de expedición: MANTA 2014-09-08
Fecha de expiración: 2024-09-08




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

006-179
NÚMERO

1303530453
CÉDULA

ANDRADE ZAMBRANO BENITO ROSENDO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
MANTA CANTÓN ZONA 1
TARQUI PARROQUIA




Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA EJECUTIVA MANTA
QUINTA DEL CANTÓN MANTA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU ESCRUCIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Adjudicatario

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 01 FEB 2018

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

2159



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la propiedad del cantón Manta; a solicitud de, **ANDRADE ZAMBRANO BENITO ROSENDO**.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre del Señor: **ANDRADE ZAMBRANO BENITO ROSENDO** estado civil **DIVORCIADO** portador de la cédula de ciudadanía No.130353045-3, sea dueño de un bien inmueble inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal.

Previa revisión del año 1.971 hasta la presente fecha.



Manta, 24 de Enero del 2018.

Dr. George Moreira Mendoza.

Firma del Registrador de la Propiedad



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha 24 ENE 2018

HORA:

00011968

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0090128



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro Solar en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en una parcela perteneciente a GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA ubicada en BARRIO ELEGOLE MZ H LOTE 03

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$13066.61 TRECE MIL CERO SESENTA Y SEIS DOLARES CON 61/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACION DE SOLAR

Elaborado: DANIEL SALDARRIAGA



Manta, 31 DE ENERO 2018

Director Financiero Municipal.



CERTIFICADO DE AVALÚO DEL CANTÓN MANTA

Nº CERTIFICACIÓN: 0000149123
Nº ELECTRÓNICO : 55248

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: Martes, 30 de Enero de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:



NO. 0149123 DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-15-57-03-000
Ubicado en: BARRIO ELEGOLE MZ H LOTE 03

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 223.2

PROPIETARIOS

Documento de Identidad	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 13066.61
 CONSTRUCCIÓN: 46510.8
 AVALÚO TOTAL: 59577.41
 SON: CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS

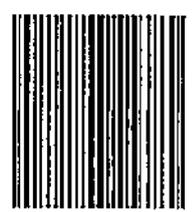
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; sólo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-01-30 10:00:51

55.2
1080
7492

Nota: El presente documento, es válido para trámite de Legalización del solar, de acuerdo a la Resolución 49-2017 -ALC-M- JOZC. BARRIO ELEGOLE.



0000149123



3

000011969

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 118900

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 31 ENERO 2018

VALIDO PARA LA CLAVE:

2155703000: BARRIO ELEGOLE MIZ H LOTE 03

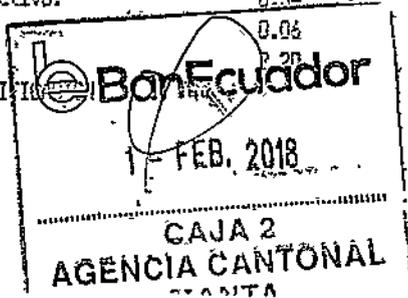
Manta, treinta y uno de enero del dos mil diez y ocho



BanEcuador B.P.
01/02/2018 10:21:22 OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANA

CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 751089130
Concepto de Pago: 110206 DE ALCAPALAS
OFICINA: 76 - MANA (AG.) DP:kpolit
INSTITUCIÓN DEPOSITANTE: NOTARIA QUINTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.60
Comision Efectivo: 0.54
IVA % 0.06
TOTAL: 2.20
SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
UC: 1768183520001

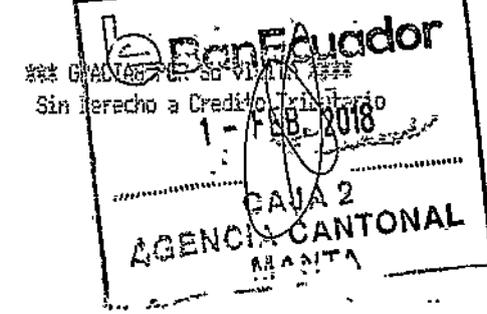
MANA (AG.)
V. 24 Y AV. FLAVIO REYES

ETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
n. Fac.: 056-527-00000338
Fecha: 01/02/2018 10:21:49

n. Autorización:
102201801176818352000120565270000003382018102111

Cliente: CONSUMIDOR FINAL
D: 9999999999999999
Dir: AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

descripcion	Total
cauda	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60



000011970

4



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencia Teléfono: **911**
RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000076551

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE
C.I./R.U.C.: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
NOMBRES: MUNICIPIALIDAD
RAZÓN SOCIAL: AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN: DIRECCIÓN PREDIO:

DATOS DEL PREDIO
MUNICIPIALIDAD
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO
Nº PAGO: 549219
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 31/01/2018 12:45:15



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00	TOTAL A PAGAR	3.00

VÁLIDO HASTA: martes 7 de mayo de 2018
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE

(5)

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 R.U.C.: 136000980001
 Dirección: Av. 4ta y Calle 8 - 2da Et. - 2411 - 479 / 2411 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0716412

OBSERVACIÓN:		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública por TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE SOLAR CON LA CIUDAD DE ROSARIO CON EL 50% DE DESCUENTO POR SER MUNICIPAL ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2-15-57-03-000	223,20	59577,41	315159	716412
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
136000980001	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTÓN MANTA	BARRO EL EGLE, MZ H LOTE 03	Impuesto principal	65,33		
	ADQUIRIENTE		Junta de Beneficencia de Guayaquil	19,60		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	84,93		
1300330453	ANDRADE ZAMBRANO BENITO ROSENDO	NA	VALOR PAGADO	84,93		
EMISION: 11/3/2018-12:17			VALOR PAGADO	84,93		
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY			SALDO	0,00		

CANCELADO
 TÍTULO DE CRÉDITO
 No. 0716412



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

000011971

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de Ing. Jorge Zambrano Cedeno, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en dieciséis (16) fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, protocolizo el documento consta como **ORIGINALES DE OFICIO N° 101-USG&GD-PGL-SM-8-2018**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 49-ALC-M-JOZC-2017 DE AVANZADO, ADJUDICACIÓN, SOLVENCIA REGISTRAL, SOLVENCIA BOMBEROS, CERTIFICADOS MUNICIPALES DE AVANZADO, TESORERÍA Y DIRECCIÓN FINANCIERA, PAGO ALCABALAS, COPIA CERTIFICADA DE CÉDULA Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN PERTENECIENTES A BENITO ROSENDO ANDRADE ZAMBRANO Y MÁS DOCUMENTOS, que antecede.- Manta, primero (01) de Febrero del dos mil dieciocho (2.018).



Diego Chamorro Pepinosa
DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000045170

0000011972



20181308005P00472

PROTOCOLIZACIÓN 20181308005P00472

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 1 DE FEBRERO DEL 2018, (11:01)

OTORGA: NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 16

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ANDRADE ZAMBRANO BENITO ROSENDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303530453

OBSERVACIONES:	ORIGINALES DE OFICIO N° 101-USG&GDPGL-SM-S-2017, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 49-ALC-M-JOZC-2017 DE ADJUDICACIÓN, SOLVENCIA REGISTRAL, SOLVENCIA BOMBEROS, CERTIFICADOS MUNICIPALES DE AVALÚO, TESORERÍA Y DIRECCIÓN FINANCIERA, PAGO ALCABALAS, COPIA CERTIFICADA DE CÉDULA Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN PERTENECIENTES A BENITO ROSENDO ANDRADE ZAMBRANO Y MÁS DOCUMENTOS
----------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, en fe de ello, CONFIERO SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de ORIGINALES DE OFICIO N° 101-USG&GD-PGL-SM-S-2017, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 49-ALC-M-JOZC-2017 DE ADJUDICACIÓN, SOLVENCIA REGISTRAL, SOLVENCIA BOMBEROS, CERTIFICADOS MUNICIPALES DE AVALÚO, TESORERÍA Y DIRECCIÓN FINANCIERA, PAGO ALCABALAS, COPIA CERTIFICADA DE CÉDULA Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN PERTENECIENTES A BENITO ROSENDO ANDRADE ZAMBRANO Y MÁS DOCUMENTOS, en dieciséis (16) fojas útiles.- Firmada y sellada en Manta, primero (01) de Febrero del dos mil dieciocho (2.018).-

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



0000011973

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

472

Número de Repertorio:

955

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Seis de Febrero de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION PROHIBICION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 472 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1303530453	ANDRADE ZAMBRANO BENITO ROSENDO	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO:	2155703000	65443	ADJUDICACION PROHIBICION

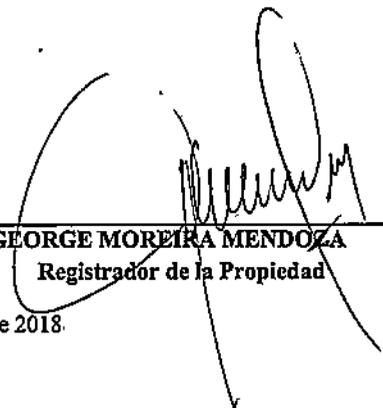
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ADJUDICACION PROHIBICION

Fecha : 06-feb./2018

Usuario: yessenia_parrales


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 6 de febrero de 2018.

0

1 2 3 4

5 6 7 8